



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 113/2018 REFERIDA A: APRUEBA Y AUTORIZA LA TERCERA REFORMULACIÓN POA 2018, DE LOS DISTRITOS 22 DE DICIEMBRE, CATAVI, SIGLO XX, AYLLU CHULLPA, MAS LOS SECTORES DE SALUD E INSTITUCIONAL

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.


Prof. Artemio Mamoni Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo. GAMLL/DAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

*****/*****
"APRUEBA Y AUTORIZA LA TERCERA REFORMULACION POA 2018, DE LOS DISTRITOS
22 DE DICIEMBRE, CATAVI, SIGLO XX, AYLLU CHULLPA, MAS LOS SECTORES DE SALUD E INSTITUCIONAL"



N° 113/2018

VISTOS:

El Alcalde Municipal de Llallagua, Prof. Artemio Mamani Characayo, mediante CITE: GAMLL/DAMLL N° 222/2018 de fecha 30 de julio de 2018, ha presentado ante el Concejo Municipal para su conocimiento y consideración INFORME TÉCNICO, LEGAL y FINANCIERO de REFORMULACIÓN POA 2018".

CONSIDERANDO:

- QUE:** La Constitución Política del Estado en su art. 283 concordante con el art. 34 de la Ley N° 031, señala que el Gobierno Autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.
- QUE:** El art. 114 (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) Parágrafo X segundo párrafo de la Ley N° 031, prescribe: (...) Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del gobierno autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente gobierno autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.
- QUE:** El art. 8 inciso d) de la Ley N° 1178, señala: La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y prever el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, crédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.
- QUE:** El art. 24 de la Resolución Suprema N° 225557 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, refiere: "AJUSTE DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL.- Durante el ejercicio fiscal, el Programa de Operaciones Anual podrá ser ajustado; a) Por incorporación de nuevos objetivos, emergentes de nuevas competencias asignadas que cuenten con el respectivo financiamiento. b) Por la variación de las metas iniciales previstas, cuando se evidencie la imposibilidad de su realización por factores ajenos a la gestión interna de la entidad.

A la hoja N° 2



Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 2

Resolución Municipal N° 113/2018

"Aprueba y Autoriza la Tercera Reformulación POA 2018, de los Distritos 22 De Diciembre, Catavi, Siglo XX, Ayllu Chullpa, Mas los Sectores de Salud e Institucional"

QUE: Del análisis y consideración de toda la documentación, se observa mediante Informe Técnico CITE/GAMLL/UNID-PLANIF/023/2018 de fecha 26 de julio de 2018. Emitido por el Jefe de Planificación Arq. Jimmy Roy Martínez C., el mismo en conclusiones, justifica la necesidad de "Realizar la 2º Reformulación del POA 2018 para poder incluir los proyectos de Inversión, Programas para su continuidad y al mismo tiempo añadir los proyectos de inversión y convenios nuevos sin realizar la modificación al Plan Estratégico Institucional PEI del Gobierno Municipal de Llalagua". A su turno, el Informe Financiero CITE N° 40/2018 DF de fecha 24 de julio de 2018 emitido por el Director Financiero Javier Hinojosa Griffits, justifica la 3º reformulación del POA 2018 de los Distritos 22 de Diciembre, Catavi, Siglo XX, Ayllu Chullpa, Ayllu Sikuya, más los sectores de Salud e Institucional, para ser Insertado en la Reformulación del POA 2018, adjuntando al mismo informes de justificación de cada una de las Unidades, Distritos, y Sectores nombrados supra, que requieren que se proceda con la reformulación de sus presupuestos. Entre tanto, el Informe Legal CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 0813/2018 de fecha 30 de julio, emitido por el Director de Asesoría Jurídica considera procedente la Reformulación requerida.

QUE: El art. 5 numeral 14) de la Ley N° 482, refiere como una atribución del Concejo Municipal, el de elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, presupuesto y sus **reformulados**.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

R E S U E L V E:

Art. 1ro.: APRUEBA Y AUTORIZA AL PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, LA APROBACIÓN Y CONSIGUIENTE AUTORIZACIÓN DE LA 3º REFORMULACIÓN POA 2018", DE LOS DISTRITOS 22 DE DICIEMBRE, CATAVI, SIGLO XX, AYLLU CHULLPA, MAS LOS SECTORES DE SALUD E INSTITUCIONAL. DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

A la hoja N° 3



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 3

Resolución Municipal N° 113/2018

"Aprueba y Autoriza la Tercera Reformulación POA 2018, de los Distritos 22 De Diciembre, Catavi, Siglo XX, Avllu Chullpa, Mas los Sectores de Salud e Institucional"

INSTITUCIONAL POA 2018

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	288.593	180.000		108.593
PARA:					
1	Construccion Muro Perimetral Litoral Comunidad Viluyo Avllu Chullpa			150.000	150.000
2	Construccion Bateria de Baños Unidad Educativa Walqueri Avllu Chullpa			30.000	30.000
DE:					
1	Construccion Embovedado tramo Zona 1 y Zona 9	250.000	250.000		-
PARA:					
1	Refaccion y Mantenimiento Unidades Educativas	250.000		50.000	300.000
2	Cosntruccion Piso Carpeta Unidad Educativa Llallagua			200.000	200.000
DE:					
1	Mantenimiento de Calles Distrito Llallagua	4.979	4.979		-
PARA:					
1	Mantenimiento de vias urbanas	200.000		4.979	204.979
TOTAL		993.572	434.979	434.979	993.572

DISTRITO 22 DE DICIEMBRE POA 2018

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	108.593	108.593		-
2	DISMINUCION DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	91.407	91.407		-
PARA:					
Adquisicion Material Electrico Ampliacion Red de Media Tension					
1	Zona 10			40.000	40.000
2	Ampliacion Alumbrado Publico Zona 10			20.000	20.000
3	Mejoramamiento de alcantarillado de la Calle Antofagasta Zona 8			60.000	60.000
4	Cosntruccion Cordones de Acera Av. David Choque V. Zona 6			46.000	46.000
5	Mejoramamiento de Calles Zona 6			14.000	14.000
6	Equipamiento Sub Alcaldia 22 de Diciembre			20.000	20.000
TOTAL		200.000	200.000	200.000	200.000

DISTRITO CATAVI (SALDOS POA 2018)

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	Construccion Sub Alcaldia Distrito Catavi	1.000.000	200.000		800.000
Mantenimiento de Calles Distrito Catavi					
		200.000	200.000		-
PARA:					
1	Construccion Casa Comunal Zona Tipo Chalet Catavi			100.000	100.000
2	Ampliacion Sede Zona Barrio Lindo Catavi			100.000	100.000
3	Construccion Enmallado Cancha Zona Cabana Catavi			100.000	100.000
4	Construccion Enmallado Cancha Zona Tipo H Catavi			100.000	100.000
TOTAL		1.200.000	400.000	400.000	1.200.000

A la hoja N° 4



Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 4

Resolución Municipal N° 113/2018

"Aprueba y Autoriza la Tercera Reformulación POA 2018, de los Distritos 22 De Diciembre. Catavi, Siglo XX, Ayllu Chullpa, Mas los Sectores de Salud e Institucional"

DISTRITO SIGLO XX POA 2018

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	Construccion Tinglado Campamento Salvadora Siglo XX	59.408	49.995		9.413
PARA:					
1	Adquisición Material Electrico Alumbrado Tinglado Campamento Salvadora y su contorno Siglo XX			49.995	49.995
TOTAL		59.408	49.995	49.995	59.408

DISTRITO AYLLU CHULLPA POA 2018

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	Apertura de Camino Sauta - Sol de Mayo Ayllu Chuilpa	100.000	100.000		-
PARA:					
1	Construccion Tanque de Almacenamiento de Agua Para riego Chojlluma Ayllu Chuilpa			100.000	100.000
DE:					
1	Elaboración de proyectos de preinversión ayllu Chullpa	412.191	164.000		248.191
2	Apoyo al Deporte Inter Comunidades Damas y Varones Mayores Distrito Ayllu Chullpa	5.035	5.035		
PARA:					
1	Apoyo al Deporte Inter Ayllus Distrito Ayllu Chullpa			15.035	15.035
2	Apoyo a la delimitación de linderos Ayllu Chuilpa	510		14.000	14.510
3	Estudio a Diseño Tecnico de Preinversion Construccion Puente Vehicular Camino Andavillque - Chayacari Ayllu Chuilpa			70.000	70.000
4	Estudio a Diseño Tecnico de Preinversion Construccion Puente Vehicular Rio Ventilla Ayllu Chullpa			70.000	70.000
DE:					
1	Elaboración de proyectos de preinversión ayllu Chuilpa	248.191	50.000		198.191
2	Construccion Microriego Janko Calani Ayllu Chullpa	100.000	100.000		-
PARA:					
1	Construccion Microriego Janko Calani Mediante sistema Solar Fotovoltaico Ayllu Chullpa			150.000	150.000
TOTAL		865.927	419.035	419.035	865.927

A la hoja N° 5



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja Nº 5

Resolución Municipal Nº 113/2018.

"Aprueba y Autoriza la Tercera Reformulación POA 2018, de los Distritos 22 De Diciembre, Catavi, Siglo XX, Avllu Chullpa, Mas los Sectores de Salud e Institucional"

SECTOR SALUD POA 2018

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	Adquisicion de Electrovisuri para el Hospital General Madre Obrera	48.000	3.000		45.000
2	Adquisicion de Assa de Lipes un juego para el Hospital General Madre Obrera	7.000	2.050		4.950
3	Adquisicion de Mobiliario para Salud Primer Nivel	92.736	860		91.876
4	Adquisicion de Equipamiento para Ambulancia del Hospital General Madre Obrera	33.520	1.392		32.128
PARA:					
1	Equipamiento de la Unidad de Salud			7.302	7.302
DE:					
1	Apoyo al funcionamiento de Salud	4.245.422	128.216		4.117.206
PARA:					
1	Construccion de Acometida al Hospital General Madre Obrera			128.216	128.216
TOTAL		4.426.678	135.518	135.518	4.426.678

Art. 2do.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, el Ejecutivo Municipal, la Secretaría Municipal competente, otras autoridades y funcionarios municipales cuyas funciones estén vinculadas a la presente normativa municipal.

Es dada en la Sala de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Llallagua a los Nueve días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

Fernando Terrazas Raya
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL. DE LLALLAGUA



Lic. Ana Maria Castillo Negrette
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

COM. ECONOMICA/EHS
Cc./Arch.